



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la diputada Adriana Jesús Villa Huizar, integrante de la LXVII Legislatura, que contiene Ley para la Creación y Reconocimiento de los Centros de Iniciación a la Ciencia y a la Tecnología y de los Centros de Iniciación y Desarrollo Artística, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 127, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes de las iniciativas, así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

ANTECEDENTES

Con fecha 06 de octubre de 2017, por instrucciones del C. Diputado Sergio Uribe Rodríguez, en ese entonces Presidente de la LXVII, en sesión ordinaria ordenó retornar a la Comisión de Educación Pública la iniciativa presentada por la Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar, que contiene Ley para la Creación y Reconocimiento de los Centros de Iniciación a la Ciencia y a la Tecnología y de los Centros de Iniciación y Desarrollo Artística.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente Dictamen esta comisión Dictaminadora advierte que con la iniciativa sujeta a estudio se pretende la creación y reconocimiento de los Centros de Iniciación a la



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO".

Ciencia y a la Tecnología y de los Centros de Iniciación y Desarrollo Artística, dotándolos de facultades e indicando la forma en la que trabajarán.

SEGUNDO.- Si bien es cierto esta Dictaminadora coincide con la propuesta que se plantea en la iniciativa presentada en la anterior Legislatura Local, también se advierte que la misma no se encuentra actualizada y por lo tanto no atiende a la necesidades de hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que se describe en el proemio del presente, presentada por la entonces Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura Local mencionada en los antecedentes del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de (julio) del año 2020 (dos mil veinte).

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

PRESIDENTA

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

VOCAL

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

VOCAL

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

VOCAL